



ACOMPañAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO:	Asesorar y brindar asistencia técnica a los Fondos de Desarrollo Local en la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión local, así como en el proceso de la fase II de los presupuestos participativos, de conformidad con los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad derivados de la definición de líneas de inversión local aprobadas por el CONFIS
ALCANCE:	Inicia con la definición de los criterios de viabilidad y elegibilidad, y concluye con los documentos físicos y/o electrónicos producto de la asesoría y asistencia técnica en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local (FDL).
NORMAS ASOCIADAS:	Ver Normas del proceso en https://portalmipg.scj.gov.co

DEFINICIONES
<p>ASISTENCIA TÉCNICA: Servicio prestado por el equipo de profesionales de las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, Acceso a la Justicia y de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas y la Oficina Asesora de Planeación que consiste en la recolección de información para el diagnóstico, la articulación de actores y operadores, así como la configuración de rutas de atención y gestión del plan de acción a seguir</p> <p>FICHA EBI-L: La Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión Distrital (EBI-D) se define como una ficha esquemática que contiene la información básica de un proyecto de inversión. Resume la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales.</p> <p>FONDO DE DESARROLLO LOCAL- FDL: Naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios y la construcción de obras a cargo de las Juntas Administradoras Locales, existiendo uno por cada localidad de la ciudad.</p> <p>LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL: Instrumento de planeación dentro del esquema de asesoría y asistencia técnica sectorial para la ejecución de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local – FDL, tienen como propósito garantizar la unidad y la coherencia en la implementación de las políticas públicas en el territorio, estableciendo un marco de acción para que las Alcaldías Locales, en coordinación con las entidades del nivel central, ejecuten sus acciones bajo principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.</p>



ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL

DEFINICIONES

PROYECTOS DE INVERSIÓN: Según el Decreto 2844 de 2010, los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

EXTERNOS	INTERNOS
	Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas.

POLITICAS DE OPERACIÓN

1. Las solicitudes de asesoría y acompañamiento técnico que sean recibidas, deberán efectuarse desde la Oficina Asesora de Planeación o las Subsecretarías de la Entidad que de acuerdo con sus competencias se encuentren involucradas en la formulación y/o ejecución de los proyectos de inversión y/o contratación de los FDL, para lo cual desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Asesoría y asistencia técnica del Sector. Los Fondos de Desarrollo Local podrán solicitar asesoría y asistencia técnica específica a la entidad de acuerdo con su competencia y misionalidad, cuando lo consideren necesario durante el proceso de formulación, actualización o ejecución de los proyectos de inversión local.
 - Atención de las convocatorias efectuadas por las Juntas Administradoras Locales. La entidad definirá los servidores delegados o designados que, de acuerdo con la capacidad técnica y operativa atenderá las convocatorias realizadas por las Juntas Administradoras Locales, que sean recibidas en los términos del parágrafo 1 del artículo 33 del Decreto 768 de 2019. Así mismo, la Entidad podrá solicitar a la JAL la reprogramación de la citación que sea realizada en fechas y horas coincidentes con la citación efectuada por otra Junta Administradora Local, como lo indica el Decreto.
 - Inversión local. Verificación y coherencia del proyecto de inversión local en el marco de los diagnósticos, líneas de inversión definidas por el CONFIS, criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por la entidad líder de la política sectorial.
 - Viabilidad y vocación. Análisis de la inversión que se pretende realizar de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas en las políticas públicas del sector, en el marco de los criterios de elegibilidad y viabilidad que sean emitidos.



ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL

POLITICAS DE OPERACIÓN

- Concepto preliminar para propuestas ciudadanas. El artículo 29 del Decreto 768 de 2019 define que “para garantiza la viabilidad técnica de los acuerdos participativos, los sectores y/o entidades de la Administración Distrital que de acuerdo con su misionalidad estén relacionados con las líneas de inversión objeto de ejercicio participativo emitirán conceptos preliminares durante la fase de discusión del proceso metodológico. Este concepto será vinculante para la toma de decisiones relacionadas con presupuestos participativos”.
2. Cualquier información adicional de los FDL que requiera de las Subsecretarías de la Entidad, deberá ser tramitada únicamente a través de la OAP.
 3. Las respuestas dadas a los Fondos de Desarrollo Local, se realizarán por el mismo medio por el cual fue realizada la solicitud.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
1		Definir los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad para los procesos de contratación de los Fondos de Desarrollo Local – FDL.	De conformidad con las orientaciones para la formulación de los criterios de elegibilidad y viabilidad emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con el CONFIS en cuanto a los lineamientos de política para líneas de inversión local y presupuestos participativos, se definirán o actualizarán los criterios de viabilidad y elegibilidad para los conceptos de gasto aprobados por el CONFIS para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que atenderán las necesidades de ejecución y contractuales de los FDL.	Jefe de Oficina Subsecretarios Profesionales de Apoyo / Oficina Asesora de Planeación Subsecretarías misionales	Criterios de Elegibilidad y Viabilidad
2	X	Recibir y Revisar la solicitud de asesoría y/o acompañamiento técnico	La Oficina Asesora de Planeación por medio de comunicación oficial y/o correo electrónico recibe	Jefe de Oficina / Profesionales de Apoyo /	Oficio con solicitud Correo electrónico revisado



ACOMPañAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			la solicitud de acompañamiento y asesoría, revisa la pertinencia y temática para gestionar y coordinar la asistencia técnica por parte del sector.	Oficina Asesora de Planeación	
		¿El FDL solicitó asesoría para la formulación y ejecución de proyectos?	Sí: Continúa en la siguiente actividad. No: Continúa en el siguiente condicional:		
		¿El FDL solicitó asesoría para el desarrollo de presupuestos participativos?	Sí: Continúa en la actividad XX. No: Continúa en el siguiente condicional:		
3		Solicitar a la dependencia técnica apoyo en la asesoría y/o acompañamiento	La Oficina Asesora de Planeación remite a través de correo electrónico a la dependencia correspondiente de acuerdo a la temática de la solicitud, para que se acompañe las actividades de asesoramiento al FDL	Jefe de Oficina / Profesionales de Apoyo / Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico
4		Desarrollar actividades de asesoría y/o acompañamiento	Teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por las Subsecretarías misionales, se deberá acompañar a los FDL en la implementación de estos en las etapas o procesos que soliciten los FDL La asesoría y/o acompañamiento podrá estar definido por: Mesas de trabajo. Presentaciones Comunicaciones Oficiales Visitas técnicas	Jefe de Oficina Subsecretarios Profesionales de Apoyo / Oficina Asesora de Planeación Subsecretarías misionales	Grabación de reuniones o Actas de reunión o Listados de asistencia



ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			Nota: La asesoría se realizará de conformidad con la solicitud del FDL que lo requiera.		
5	X	Recibir y Revisar la solicitud de asesoría y/o acompañamiento en la fase 2 de los presupuestos participativos de los FDL	La Oficina Asesora de Planeación por medio de comunicación oficial y/o correo electrónico recibe la solicitud de acompañamiento y asesoría, revisa la pertinencia y temática para gestionar y coordinar la asistencia técnica por parte del sector.	Jefe de Oficina / Profesionales de Apoyo / Oficina Asesora de Planeación	Oficio con solicitud Correo electrónico recibido
6		Solicitar a la dependencia técnica apoyo en la asesoría y/o acompañamiento de presupuestos participativos	La Oficina Asesora de Planeación remite a través de correo electrónico a la dependencia correspondiente de acuerdo a la temática de la solicitud, para que se acompañe las actividades de asesoría y/o acompañamiento al FDL, de acuerdo al cronograma de presupuestos participativos.	Jefe de Oficina / Profesionales de Apoyo / Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico
7		Desarrollar actividades de asesoría y/o acompañamiento en los presupuestos participativos	Se realiza la participación por parte del sector en los escenarios determinados por los FDL para la socialización y asesoría técnica a la ciudadanía, en la presentación de propuestas ciudadanas para presupuestos participativos, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Administración Distrital.	Jefe de Oficina/ Subsecretarios/ Profesionales de Apoyo / Oficina Asesora de Planeación/ Subsecretarías misionales	Enlaces de reuniones asistidas y/o actas de reunión
8	X	Revisar, evaluar y emitir concepto sobre las propuestas ciudadanas	De conformidad con las propuestas ciudadanas que sean inscritas en la página de la Secretaría de Gobierno, en el enlace	Subsecretarías misionales / /	Matriz consolidada de propuestas evaluadas



ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>www.participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co el profesional de la dependencia competente revisa las propuestas allegadas asociadas al concepto de gasto que le corresponde, para evaluar su pertinencia con respecto a los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad y los lineamientos definidos por la administración Distrital.</p> <p>Una vez evaluadas se emite concepto preliminar por parte de la Subsecretaría competente.</p>	Subsecretarios Profesionales de Apoyo	
9	X	Revisar y consolidar los conceptos emitidos	<p>El profesional de Planeación efectúa la revisión de los conceptos preliminares emitidos, a través de la plataforma www.participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co para consolidar la información de propuestas ciudadanas presentadas, evaluadas y conceptuadas en el marco de presupuestos participativos por parte del sector.</p>	Jefe de Oficina / Profesionales de Apoyo / Oficina Asesora de Planeación	Matriz consolidada de conceptos

*AC: marque con una X si la actividad corresponde a una actividad de control.

Elaboró: Claudia Patricia Baez Gonzalez – Profesional OAP

Revisó: Mary Lizeth Buitrago Sierra - Profesional universitario OAP

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>